

PUBLICADA
Tarija, 13 de Noviembre del año 2017



CONCEJO MUNICIPAL
DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

ORDENANZA MUNICIPAL067/2017

"BICENTENARIO DE LA BATALLA DE LA TABLADA 1817 - 2017"

Ing. Alfonso Raúl Lema Grosz
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

Que, el Dr. Ramiro Moreno Baldivieso natural de Tarija, graduado de Abogado en la Universidad Mayor de San Andrés de la ciudad de La Paz, ha sido el primer abogado tarijeño que ha obtenido los títulos de Master en Leyes y la especialización en Derecho Comparado en la Universidad de Harvard - Estados Unidos, así como el Doctorado en Derecho Comparado en la Universidad Complutense de Madrid-España.

Que, entre sus actividades profesionales se ha destacado como profesor de Pre y Post grado en la Universidad Mayor de San Andrés U.M.S.A de La Paz; Universidad Andina Simón Bolívar de La Paz; Universidad Católica Boliviana "San Pablo" (La Paz y Tarija); Escuela Europea de Negocios-Centro Latinoamericano de Formación y Capacitación Integral.

Que, dentro de las áreas de práctica del Derecho corresponde hacer especial mención la materia de Arbitraje, distinguiéndose como Miembro del Club Español de Arbitraje; Miembro de la Lista de Arbitro de la Organización Mundial de Propiedad Industrial; Arbitro Oficial de la Comisión Interamericana de Arbitraje Comercial; Presidente del Instituto Boliviano de Arbitraje.

Que, como hijo de esta tierra, ha participado en foros y seminarios correspondiéndole, en su condición de Presidente, convocar en varias oportunidades a los "Congresos de la Tarijeñidad" con resultados positivos; fue revisor de los Estatutos del Comité Pro Intereses de Tarija e impulsor de la Creación de la Casa de la Cultura, entre otras múltiples actividades en pro del desarrollo cultural de los tarijeños.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado y el Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones y Premiaciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar como "**CIUDADANO DISTINGUIDO**" de la ciudad de Tarija y la provincia Cercado, al:

DR. RAMIRO MORENO BALDIVIESO

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encomendar al Alcalde Municipal Lic. Rodrigo Paz Pereira y al Presidente del Concejo Municipal Ing. Alfonso Lema Grosz, la entrega de copia autógrafa de la presente Ordenanza Municipal, con las formalidades de estilo.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

Aema Y
Ing. Alfonso Raúl Lema Grosz
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE

Dr. Valmore Donoso Zambrana
CONCEJAL SECRETARIO a.i.

Palacio Consistorial de la Ciudad de Tarija, a los 02 días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

Rodrigo Paz Pereira
ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TARIJA